

V I S T O S :

¿Lo dispuesto en la Ley Numero 18.778 modificada por las leyes Numero; 18.899, Numero; 19.059 y Numero; 19.338 que establecen el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Agua Servidas. ¿Lo dispuesto en el Art. Numero; 6 del D.S Numero; 195 del 19 de febrero de 1998 que reglamenta la Ley Numero; 18.778. ¿El Decreto Supremo Numero; 22, del Ministerio de Hacienda del 07 de enero 2005. ¿La Resolucion Exenta Numero ; 136 de fecha 25 de enero de 2006, de Intendencia Regional que distribuye el numero y monto de Subsidios por comuna.'

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
2	00620305340-K	1	Arias	Osorio	Barbara	17716371-6	1	928	01/06/2013	Paso del Soldado	351,2

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

